



CIRCULAR No. CE 0041

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – AREA COBERTURA EDUCATIVA

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y/O DIRECTORES RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA ATENCION DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR PROVENIENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIAN DE VENEZUELA Y OTROS.

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Cordial saludo:

Por medio de la presente anexamos la Circular No.007 del día 2 de febrero de 2016, del Ministerio de Educación Nacional y el Derecho de petición Consulta de requisito para matricula de niños extranjeros, para que lo tengan como referente en el proceso de matrícula de niños provenientes de Venezuela y otros países.

Cordialmente,


CLAUDIA MARIA ENCINALES RODAS
Líder Área Cobertura Educativa

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Anibal Arroyo Franco 
Profesional Universitario - SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



**GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA**